

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en, de, se compromete a tomar a su cargo, (las obras el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao a de de 19.....

Casas Consistoriales de Bilbao a 12 de marzo de 1964.—El Alcalde.—1.421-A.

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para la adquisición de 198 uniformes, 12 trajes de paisano y 257 gorras de plato con su funda, con destino al personal de la Policía Municipal.

Objeto: Concurso para la adquisición de 198 uniformes, 12 trajes de paisano y 257 gorras de plato con su funda, con destino al personal de la Policía Municipal.

Tipo de licitación: 535.670 pesetas.

Garantía provisional: 12.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Los pagos se realizarán contra presentación de factura por suministro verificado.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación, reintegrándose con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Exposición de pliegos y plazos para presentación de propuestas: En el Departamento de Acopios y Compras, durante las horas de despacho al público y dentro de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado para su presentación.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en el concurso de, se compromete a tomar a su cargo, (el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de pesetas (en letra).

En a de de 19

Bilbao, 21 de marzo de 1964.—El Alcalde.—1.509-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por la superioridad y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública el aprovechamiento maderable de 6.655 pinos pinaster apeados y pelados, con un volumen de 3.118 metros cúbicos maderables y 161 metros cúbicos leñosos de tronco, que hacen un total de 3.279 metros cúbicos sin corteza, localizados en el tronzón 14 del cuartel A del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de dos millones doscientas setenta y seis mil seiscientos dieciocho pesetas (2.276.618 pesetas) e índice de dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesetas (2.845.773 pesetas).

Por haber sido declarada de urgencia por la Corporación municipal, esta subasta se celebrará a las doce horas del día que corresponda transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación; dicha subasta, tendrá lugar en la sala de subastas de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, encargada de la recepción de plicas, todos los días laborables de diez a una de la mañana, y terminará el plazo de admisión a las trece horas del día hábil anterior al que corresponda celebrarse la subasta, acompañando a la misma resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la garantía provisional por un importe de 45.500 pesetas, cuyo depósito será elevado al importe de 4 por 100 de la adjudicación definitiva cuando se haga ésta con aquel carácter: certificado de industrial maderero o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y si concurre en nombre de otra persona o Entidad poder notarial.

El adjudicatario ingresará, aparte del importe de la subasta, y dentro de los diez días siguientes hábiles, al de la adjudicación definitiva de la misma, en arcas municipales la cantidad de 150.834 pesetas, importe de los trabajos de apeo y pela de los pinos.

El mismo igualmente estará obligado en este mismo plazo, a proveerse en el Dis-

trito Forestal de esta provincia, de la correspondiente licencia para la ejecución del mentado aprovechamiento, haciendo los ingresos pertinentes para tal fin, asimismo el del primer plazo a este Ayuntamiento y que se estipula en el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para esta subasta.

Todos los demás trámites de esta subasta se ajustarán a lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en vigor sobre la materia y para la ejecución del aprovechamiento se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas redactados por el Distrito Forestal de Soria e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de agosto de 1960 y al de económico-administrativas redactado y aprobado por esta Corporación, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del presupuesto de indemnizaciones del personal técnico, canon del Instituto Nacional de Previsión; impuesto que sobre maderas tiene establecido la excelentísima Diputación de Soria, y cuantos se establezcan en lo sucesivo para esta clase de aprovechamientos, impuesto de Derechos reales, reintegros y cuantos gastos ocasionen el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional modelo único (maderas), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de 6.655 pinos pinaster apeados y pelados en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Tardelcuende, y de los pliegos de condiciones facultativas y de económico-administrativas, se compromete a la adquisición del mentado aprovechamiento por la cantidad de (cantidad en letra y número) pesetas.

Tardelcuende, de de 1964.—
El proponente,

Tardelcuende, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, Daniel las Heras.—1.273-C.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE HACIENDA**

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 416.908 de en-

trada y 219.920 de registro, correspondiente al depósito constituido en 23 de marzo de 1957, propiedad de don Lorenzo Zamora Val, en garantía obras camino acceso y urbanización de la calle principal del pueblo de Sobradiel (Zaragoza). Importa el depósito 29.000 pesetas (E.-762/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se

entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.232-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

BARCELONA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Barcelona

Inocencio Burguete Tomás.
Adelaida Lanuza Hombria.
Ramona Lafulla Posh.

Badalona:

Lucía Sánchez Larios.
Rosa Juan Rerverte.

Mataró:

Teresa Jutglar Soler.
Rosa Mercadé Benet.

Rocafort y Vilumara:

Angela Arola Ponsa.

Barcelona:

Delfina Soledad Asens Vidal.
Francisca Aragón Monge.
Teresa Carreras Bayo.
María Puig Guixaró.
Martina Trallero Gracia.
Isabel Gómez Morales.
Dolores Salas Roure.
Regina Vicente Noguera.
Eulalia Moret Carlos.
Vicenta Moret Carlos.
Juana Caro Muñoz.
Rosa Bertrán Casañas.
Jerónima Yuste Bordonada.
María Tost Griño.
Josefa Sedo Serra.
María Nieves Santiago Cabanes.
Asunción Fontansa Castro Llaurado.
Buenaventura Comabella Canales.
Asunción Fornés Pujadas.
Eugenia Fernández Navarro.
Juana Fernández Navarro.
Justa Luez Martij.
Teresa María Llobel Llaurado.
Eduardo Vendrell Llort.
Emilia García Sánchez.
Dolores Giménez Albertos.
Isabel Navarro Cánovas.
Carmen Mateo Balarx.
María de Sojo Palleja.
Raimunda Vera Mar.
María Aulet Costal.
Antonia Fíbla Domingo.
Dolores Doncos Prados.
Adela Aragón Ribas.
Juliana González Fernández.
Francisca Díaz Martínez.
Ramona Badía Pérez.
María Purificación Tell López.
Rafael Ruiz Castañeda.
Antonia García Báez.
Concepción Torrens Casanovas.
Ramona Clota Pla.
Dulcenombre Medina Angulo.
Teresa Mercadé Clara.
Mariana Isern Pages.
Lucrecia Adelaida Núñez Ferrer.
Rosa Codina Compta.
Mercedes Reixachs Pallarés.
Rosa Bassas Lamala.
Mariano Torner Triádo.
Rosa Solanova Queraltó.
Rosa Gil Mallón.
Concepción Enciso García.
Filomena Alcaraz Soriano.
Ricardo Martínez Moret.
Anita Forto Cardellanch.
Gertrudis Rovirosa Xalabarde.
Francisca Janer Falip.

Martina Andrés Pardos.
Cándida Pérez López.
María Teresa Ballesta Martínez.
Emilia Bargallo Canals.
Pablo Busquet Piñol.
Teresa Casas Ruiz.
Rosa Colominas Agut.
Catalina Embid Calvo.
Pedro Pages Choy.
Rosario María Pastor Edo.
Jacinta Pi Bassons.
Antonio Sáez Paró.
María Tarral Sola.
Cándida Villarrubia Portet.
Rosa Calmet Aguilera.
Dolores Martí Domingo.
Mercedes Ribas Prat.
Francisca Puig Tallada.
Francisca Aspas Romero.
Emiliana Martín Villamediana.
Juan Martínez Martínez.
María Carmen Moreno San José.
Rosa Bofarull Prats.
Carmen Tudela Enciso.
María Mercedes Torres Orra.
Genoveva Tolsa Llin.
María Teixidor Cortals.
Isabel Viladelmás Nuri.
María Dolores Elías Vañs.
Matilde López Grifiel.
Bienvenida Nuto Escarré.
Cecilia Vilafranca Segarra.
Consuelo Reverte Abellán.
Ana María Medina Pulido.
Rosa Abril Pons.
Luisa Torres Biesas.
Antonia Carne Juncosa.
Manuela Puiggrós Carrera.
Teresa González Galán.
Tomás Martín Masip.
Josefa Martínez Jiménez.
Segunda Solana Olba.
Enriqueta Conrado Oliveras.
Cristóbal Sola Paretá.
Carmen Escudero Ros.
Francisca Ochoa Valls.
Juan Cella Quivent.
Antidea Marco Vilella.
María Berenguer Juan.
Sebastiana Guarro Masana.
Providencia Cerdá Monroig.
Antonia Esteve Fontalals.
José Claramunt Moliner.
Mariano Francisco Arribas Marchán.
José Gallego Manzanares.
Julia Mila Pascual.
María Socorro Santos de Castro.
Florientina González Lumbreras.
Concepción Rodríguez Moreno.
Margarita Muñoz Briz.
María Bonet Mestres.
Laura Ruster Domingo.
Alfredo Gistau Algarra.
Francisca Gistau Lovico.
Felisa Tarazona García.
Ginesa Sánchez Béjar.
Eusebia Lorenz Gazulla.
Damiana Pérez Méndez.
Dolores Montes Esforzado.
Luisa Ferrán Pedalga.
Eulalia Casanovas Campaña.
Manuel Pérez Llrens.
Josefa Dolos Silvent.
Angela Sala Pujol.
Valeriana Arnáu Portoles.
Mercedes Oriol Alienz.
Francisco Bernal Meca.
Carmen Miró Ferrer.
Ascensión Quijada Rodríguez.
Cándida Torallas Tondo.
Antonia Uriel Gasset.
Ubaldo Cufre Melis.
Teresa Garrigás Alsina.
Carmen Tarre Boada.
José Martín Mateo Simeón.
Mercedes Ferrer Barris.
Agustina Masque Punsoda.
Isidro Sole Bastida.
Pablo Herrero Delgado.
Teresa Varo Alemany.
Teresa Hospital.
Sofía Amparo Pérez Rodríguez.
Rufina Vicenta Colay Aturia.
Angeles Pinos Sesat.
Dolores Rovira Pont.
Isabel Franch Bres.

María Purificación García Echevarría.
Dolores Francisca Giménez Latorre.
Rosa Martí Olive.
Pedro Barruezo Martí.
Manuela Segria Roig.
Lucía Monjarín Brañuelas.
Modesta Miralles Ballve.
María Albareda Parera.
Francisca Trinidad García Blasco.
Estrella Ferre Carcelle.
Modesta Fabregat Latorre.
María Carmen Valls Julia.
María Sanz Roda.
Concepción Casanellas Fisas.
Inés Bergada Salvado.
María Santacana Ventura.
Eduardo García Mestre.
Miguela Calvo Tejedor.
Francisco Cañada Herrada.
Concepción Misol Ortega.
Agustina Collell Portell.
Carmen Facel Gresa.
Pilar Ballesté Camps.
Francisco Colomer Cañals.
Rosa Sala Gumara.
María Dolores Alcácer Salvador.
Ana Segarra Perull.
Jacinta Vives Solernou.
María Cercos Minguez.
Jacinta Marcos Paredes.
Elisa Millet Cortell.
Milagros Ceballos Montoro.
Delfina López Echaz.
Lucía Blanch Puig.
Manuela Díez Martínez.
María Rosa Vicente Marcos.
Candelaria Vives Guinovart.
Encarnación Iserte García.
Vicenta María Lorente Bosca.
Rita Pérez Trillo Figueroa.
Cecilia Enrich Ciuro.
María Rosa Roselló García.
Isabel Ballester Barrancos.
Ana Manuela Collado Serrano.
María Catalina Ruiz y Borja.
Enriqueta Ramón Castells.
Esperanza Bueso García.
Dolores Bou Guillamón.
Rosa Rovira Soler.
María Teresa Pilar Febrer Escudé.
Trinidad Sarriera Ballart.
Carmen Sarriera Ballart.
María Carmen Giménez Bolorino.
Emerita García Reina.
Benita González Prieto.
María Carmen Martínez Berrueto.
Luisa Viviana Bribian Guerrero.
Paula Olivé Tolrá.
Josefa Giménez Junquero.
Antonia Arim Estelle.
María Lloan Gallart.
Rosalia Asensio Santafé.
Josefa López Gris.
Teresa Ubach Vidal.
Manuela Molinos Villa.
Mercedes Cuevas Escalada.
Magdalena Hostale Olivé.
Isabel Canadas González.
Soledad Boada Poblet.
Encarnación Bel Vellés.
Elvira Delcor Durán.
Josefa Arlandis Benloch.
María Rufina Cano Abellán.
Rosalia Zabala Beitia.
Dolores Morella Planas.
Matide Lupresti Comas.
María Josefa Caro Crespo.
Damiana Villanueva Sánchez.
Dolores Poycasat Vilajuana.
Carmen Roig Romero.
Dolores Ferreres Suspedra.
Vicenta Morner Isbern.
Benito Adalid Fernández.
Cristina Franco Blasi.
Mercedes Codina Mas.
Concepción Tudela Torrades.
Francisca Cubedo García.
Ricardo Julve Vilar.
Encarnación Rabella Inglés.
Manuel Landa Peña.
Rosa Cortés Deudén.
Rosario Gutiérrez Aparicio.
Magdalena Elis Masdeu.
María Julia Pascual.
María Jesús Montes Mendoza.
María Lostal Cerdán.

Cesárea Francés Chueca.
Luisa Basas Cama.
Emilia Corbalán Neyra.
Isabel Vidal Ribes.
Emilia Fúster Casals.
Consuelo López Cuervo Paredes.
Modesta Bastida París.
Francisca Piferrer Arenas.
Purificación Martínez Pascual.
Elena Roquer Tort.
Josefa Morales García.
Vicenta Santandreu Capdevila.
Mercedes Galopa Pujadas.
Isabel Asensio Carrasco.
Dionisia Manuela Yarza Hernández.
Rosa Molto Pascual.
Juan Vidal Montané.

María Angeles Martínez de Mora.
Florencio García Ruiz.
Coloma Segura Domingo.
Amparo Perea Mazariaga.
Ramón Bacardit Farell.
Tecla Josefa Alujas Martín.
Florentina Agut Peris.
Bárbara Lecha Fúster.
Casimira Marcolain Espinosa.
Victoria Serret.
Ignacia Montero Montero.
Emilia Pérez Boliches.
Isabel López Boza.
Rosa Brunet Elías.
Camila Alvarez González.
Antonia Jardí Farre.
Jacinta Vila Farran.
Camilo Furri Hortola.
Adelaida Iniesta Monserrate.
Antonia Cortés Onteniente.
Rosa Mir Gendrau.
Teresa Félix Parris.
Mercedes Parrachina Vela.
Josefa Rojas Batet.
Antonio Zanuy Faro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Barcelona, 29 de febrero 1964.—El Vicepresidente.—1.829-E.

VALLADOLID

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Capital:

Martina Rodríguez Monsalve.
Rosario Arroyo de la Vega.
Antonia Cantera González.
Aurelia Millán Coria.
Aquilina Arribas Carrillo.
Anastasia Zurro González.
Manuela Martínez González.

Provincia:

Flora Herrero Lorenzo.—Medina de Rioseco.
Cecilia Riesco González.—Medina de Rioseco.
Estanislada Barrocal Brea.—Medina del Campo.
Gabina Medina Sánchez.—Medina del Campo.
Félix Cesteros García.—Medina del Campo.
Anacleto Juez de Castro.—Medina del Campo.
Dominga Redondo Chito.—Peñaflor.
Demetrio Gento Fuente.—Peñaflor.
María Arroyo Velázquez.—Puente Duero.
Flora Canal Calleja.—Ramiro.
Angela González Hidalgo.—La Seca.
José Casado San José.—Tiedra.
Nemesia Villagrà Martín.—Valdenebro de los Valles.
Atilana Macías Santamaria.—Vega de Valdetronco.
Juana de la Cruz Rodríguez.—Villavieja del Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Valladolid, 4 de marzo de 1964.—El Secretario.—1.860-E.

Capital:

Petra Beneite Benavente.
Sor Isabel Iriondo Olaborrieta.
Emilia Gallardo Olfos.
Marcelino González Frutos.
Angela Pérez Salán.
Milagros de Castro Vélez.
María García Soria.
Claudio Martín Capa.

Provincia:

Gabina Moro Castellanos.—Santervás del Campo.
Elena Puertas Parra.—Traspinedo.
Anastasia Ronchas Olmedo.—Medina de Rioseco.
María Luisa Martín Val.—Cabezón.
Bárbara Edreira Felipa.—Valladolid.
Clara Martín Fraile.—Palazuelo.
Nicasia Herguedas Andrés.—Cogeces del Monte.
María Martín Muñoz.—Almenara de Adaja.
José Casado San José.—Tordesillas.
María Concepción Escudero Jiménez.—Tordesillas.
Ana Francisca Cantalapiedra P.—Ventosa.
Anastasia Martínez Encinas.—Medina del Campo.
Eugenio López Iglesias.—Tordesillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Valladolid, 6 de marzo de 1964.—El Secretario.—1.859-E.

ZAMORA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Manuel González Belver.—Santa Eufemia del Bâco.
Anita Cepeda Caramazana.—Villalpando.
Angela Arribas Viñuelas.—Zamora.
Vicenta Caballero Rodríguez.—Casaseca de las Chanas.
José Barrio Mielgo.—Manganeses de la Polvorosa.
Vicenta Gamazo Gamazo.—Villalonso.
Francisco Morán Prieto.—Molezuelas de la Carballeda.
Juliana Montero Moyano.—Villabuena del Puente.
Rosalia Lázaro Rodríguez.—Valparaíso.
Antonia J. Carranza Rodríguez.—Villanueva del Campo.
Agustina Fernández Martín.—Abelón.
Antonia Ferrero Simón.—Fuente-Encalada.
Fermín Nieto García.—Hermisende (Castromil).
Juana de Santa Agripina.—El Perdigón.
Dominga Sánchez Vara.—Peña de Castro.
Constantina Coça Blanco.—Piedrahita de Castro.
Elvira Heredero Martín.—Piedrahita de Castro.
María Joaquina Alvarez Domínguez.—Fuentespreadas.
Teresa López Herrera.—La Hiniesta.
Francisca López Martín.—Morales de Toro.
María San Román Rodríguez.—Palacios de Sanabria (Remesal de Sanabria).
Dorotea J. de la Iglesia Valdés.—Puebla de Sanabria.
María Bañado Sánchez.—Requejo.
José Ramos Ballesteros.—San Justo (Coso de Sanabria).

María Ballesteros Prada.—San Justo (Coso de Sanabria).
Rosalia Martínez Carballo.—San Justo (Coso de Sanabria).
Inocencia Ballesteros Prada.—San Justo (Coso de Sanabria).
Eulalia Barrio Ramos.—San Justo (Barrio de Rábano).
Isidora Barrio Yebra.—San Justo (Rábano de Sanabria).
Francisco Cornejo Gago.—San Justo (Rábano de Sanabria).
Fernanda Sánchez Prada.—San Justo (Rábano de Sanabria).
María Gellego Lázaro.—San Justo (Rábano de Sanabria).
María San Pedro Prada.—San Justo (Rábano de Sanabria).
Avelina Cabreros Núñez.—San Justo (Rábano de Sanabria).
Amelia San Román Mantecón.—San Justo (Rozas de Sanabria).
Raimunda Rodríguez Rodríguez.—Villalpando.
Avelina F. Bartolomé Tucho.—Zamora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Zamora, 29 de febrero de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Vicepresidente.—1.862-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Andrés Trepal Alsina en garantía de una Agencia de Transportes de la que fué titular, establecida en Guissona, por renuncia de la misma, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la Séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Madrid, 7 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón.—1.405-A.

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiación forzosa

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de superestructura entre las estaciones de Carballino y Santiago y de la etapa de terminación entre las de Orense-Empalme y Carballino, inclusive línea de alta tensión. En consecuencia, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación:

RELACION DE BIENES AFECTADOS
Provincia de Orense.—Partido Judicial de Carballino.—Término municipal de Pungín
 Abreviaturas.—P. C.: Parcial por el centro.—P. E.: Parcial por un extremo.—T.: Total.

Número	Nombre y apellidos del propietario y vecindad	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropián o adquieren
	<i>Situación de las fincas: Burata</i>			
1	Antonio Vázquez Bermello.—Pungín	N., Manuel Vázquez; S., Andrés González; E., vecinos de Trasalva; O., ferrocarril	P. C.	0,80 a. de servidumbre en monte alto.
2	Manuel Vázquez Quiroga.—Pungín	N., Manuel Conde; S., Antonio Vázquez; E., vecinos de Trasalva; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 0,70 a. de servidumbre en monte alto y un pino grande.
	<i>Situación de las fincas: Auson</i>			
3	Manuel Conde Lorenzo.—Pungín	N., Manuel Quiroga; S., Manuel Vázquez; E., vecinos de Trasalva; O., ferrocarril	P. C.	0,72 a. de servidumbre en monte alto y ocho pinos plantones.
4	Manuel Quiroga Quintela.—Pungín	N., José Mosquera; S., Manuel Conde; E., vecinos de Trasalva; O., ferrocarril	P. C.	0,60 a. de servidumbre en monte alto y cinco pinos plantones.
5	José Mosquera.—Pungín	N., Flora Vázquez; S., Manuel Quiroga; E., vecinos de Trasalva; O., ferrocarril	P. C.	1,02 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande, cuatro pinos pequeños y ocho pinos plantones.
6	Flora Vázquez Quintela.—Pungín	N. y O., herederos de Carmen Vázquez; S., José Mosquera; E., Santiago González	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,49 a. de servidumbre en monte alto, seis pinos medianos, un pino pequeño y siete pinos plantones.
7	Herederos de Carmen Vázquez.—Pungín ..	N., Dorinda Iglesias; S. y E., Flora Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,70 a. de servidumbre en monte alto y dos robles plantones.
8	Dorinda Iglesias.—Pungín	N., Benigno Varela; S., herederos de Carmen Vázquez; E., Manuel Alonso; Oeste, ferrocarril	P. C.	1,72 a. de servidumbre en monte alto, un pino mediano, dos pinos plantones y cuatro robles plantones
9	Benigno Varela Regueiro.—Pungín	N., José González; S., Dorinda Iglesias; E., José Morandeira; O., desconocido	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 0,53 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande y dos pinos pequeños.
10	José González (Jayo).—Pungín	N., Daniel Quiroga; S., Benigno Varela; E., Flora Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,67 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande, dos pinos medianos y tres pinos pequeños.
11	Daniel Quiroga.—Pungín	N., Antonio Fernández; S., José González; E., María Fontán; O., ferrocarril	P. C.	0,80 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande, nueve pinos medianos, 12 pinos pequeños y 12 pinos plantones.
12	Antonio Fernández Gómez.—Pungín	N., Elvira González; S., Daniel Quiroga; E., vecinos de Trasalva; O., ferrocarril	P. C.	0,52 a. de servidumbre en monte, dos pinos grandes, tres pinos medianos y dos pinos pequeños.
13	Elvira González.—Pungín	N., Manuel Alonso; S., Antonio Fernández; E., vecinos de Trasalva; O., ferrocarril	P. C.	0,36 a. de servidumbre en monte, dos pinos medianos, tres pinos pequeños y cuatro pinos plantones.
	<i>Situación de las fincas: Burata</i>			
14	Manuel Alonso Fernández.—Pungín	N., Maximina Suárez; S., Elvira González; E., vecinos de Trasalva; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 0,54 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande, cuatro pinos medianos, tres pinos pequeños y cuatro pinos plantones.
15	Maximina Suárez Boveda.—Pungín	N., Andrés Vázquez; S., Manuel Alonso; E., Manuela Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,33 a. de servidumbre en monte alto, dos pinos medianos y cinco pinos plantones.
	<i>Situación de las fincas: Lameiras</i>			
16	Andrés Vázquez Gómez.—Pungín	N., Antonio Fernández; S., Maximina Suárez; E., Manuela Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,60 a. de servidumbre en monte alto, dos pinos grandes y 12 pinos plantones.

17	Antonio Fernández Gómez.—Pungín	N., Manuel Gómez; S., Andrés Vázquez; E., Benigno Novoa; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,63 a. de servidumbre en monte alto, cuatro pinos grandes, seis pinos medianos, dos pinos pequeños y ocho pinos plantones.
18	Manuel Gómez Gómez.—Pungín	N., Manuel González; S., Antonio Fernández; E., Dolores Fernández; O., ferrocarril	P. C.	0,35 a. de servidumbre en monte alto y tres pinos plantones.
19	Manuel González González.—Pungín	N., Ramón Míguez; S., Manuel Gómez; E., José González; O., ferrocarril	P. C.	0,86 a. de servidumbre en monte alto, tres pinos grandes, siete pinos pequeños y 14 pinos plantones.
20	Ramón Míguez González.—Pungín	N., Juan Diz; S., Manuel González; Este, Amañor Fernández; O., ferrocarril	P. C.	0,83 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande y dos pinos plantones.
21	Juan Diz Vázquez.—Pungín	N., zona del ferrocarril; S., Ramón Míguez; E., Edelmiro Piñeiro; O., ferrocarril	P. C.	0,34 a. de servidumbre en monte alto y un pino grande.
22	Zona del ferrocarril.			
	<i>Situación de las fincas: Barazal</i>			
23	Aurelio Diz Vázquez.—Pungín	N., Divina González; S., zona del ferrocarril; E., el mismo; O., ferrocarril ..	P. C.	0,31 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande, un roble mediano y un roble plantón.
24	Divina González Quiroga.—Pungín	N., Silvina Alvarez; S., Aurelio Diz; Este, el mismo; O., ferrocarril	P. C.	0,35 a. de servidumbre en monte alto, un roble pequeño, dos robles plantones y un pino pequeño.
25	Silvina Alvarez Blanco.—Pungín	N., Manuel Fernández; S., Divina González; E., herederos de Perfecto Rodríguez; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto y 0,67 a. de servidumbre en monte alto.
26	Manuel Fernández González.—Pungín ..	N., Juan Diz; S., Silvina Alvarez; E., Andrés Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	1,20 a. de servidumbre en monte alto, seis robles pequeños, tres robles medianos y un pino mediano.
27	Juan Diz Vázquez.—Pungín	N., herederos de Carmen Vázquez; S., Manuel Fernández; E., Manuel Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,20 a. de servidumbre en monte alto y un pino pequeño.
28	Herederos de Carmen Vázquez Bermello.—Pungín	N., Eligio Fernández; S., Juan Diz; E., Divina González; O., ferrocarril	P. C.	0,57 a. de servidumbre en monte alto, un pino mediano, tres pinos pequeños y un roble plantón.
29	Eligio Fernández Alvarez.—Pungín	N., Manuela Novoa; S., herederos de Carmen Vázquez; E., Tomás Vázquez; Oeste, ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 5,58 a. de servidumbre en monte alto, dos pinos grandes, un pino pequeño y tres pinos plantones.
30	Manuela Novoa.—Pungín	N. y O., Celsa Bermejo; S., Eligio Fernández; E., Antonio Diz	P. E.	0,30 a. de servidumbre en monte alto y un pino pequeño.
31	Celsa Bermejo.—Pungín	N., Luis González; S. y E., Manuela Novoa; O., ferrocarril	P. E.	1,56 a. de servidumbre en monte alto, dos pinos grandes y dos pinos medianos.
32	Luis González Fernández.—Pungín	N., Manuel Alonso; S., Celsa Bermejo; E., Manuel Varela; O., ferrocarril	P. C.	0,57 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande y un pino mediano.
33	Manuel Alonso.—Pungín	N. y E., Manuel Varela; S., Luis González; O., ferrocarril	P. E.	0,56 a. de servidumbre en monte alto y cinco pinos pequeños.
	<i>Situación de las fincas: Carballeiras</i>			
34	Manuel Varela Regueiro.—Pungín	N., Josefa Fernández; S., Manuel Alonso; E., Manuel Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,04 a. de servidumbre en monte alto, un roble plantón, dos pinos pequeños y tres pinos plantones.
35	Josefa Fernández Fernández.—Pungín ...	N., Manuela Fernández; S., Manuel Varela; E., Manuel Vázquez; O., la misma.	P. E.	0,52 a. de servidumbre en monte alto.
36	Manuela Fernández Alvarez.—Pungín	N., zona del ferrocarril; S., Josefa Fernández; E., Manuel Quiroga; O., ferrocarril	P. E.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,83 a. de servidumbre en monte alto, dos pinos muy grandes, un pino pequeño, un pino plantón, un roble pequeño y un roble plantón.

Número	Nombre y apellidos del propietario y vecindad	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropián o adquieren
37	Zona del ferrocarril.	N., herederos de Ventura Fernández; Sur. zona del ferrocarril; E. Hortensia Chao; O., ferrocarril	P. E.	0,25 a. de servidumbre en monte alto.
38	Andrea Chao Alonso—Pungín	N., José Doval; S., Andrea Chao; Este, Concepción Lorenzo; O., zona del ferrocarril	P. E.	0,37 a. de servidumbre en monte alto, dos pinos grandes y un pino pequeño.
39	Herederos de Ventura Fernández.—Pungín	N., Tomás Vázquez; S. y E., herederos de Ventura Fernández; O., ferrocarril	P. E.	1,39 a. de servidumbre en monte alto, dos pinos medianos, un pino plantón y un roble plantón.
40	Situación de las fincas: Animás	N., Nieves González; S., José Doval; Este, Celsa Novoa; O., ferrocarril	P. C.	1,08 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande, dos pinos medianos, un pino pequeño y tres pinos plantones.
41	José Doval Chao.—Pungín	N., Antonio Fernández; S., Tomás Vázquez; E., Leonor Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,15 a. de servidumbre en monte alto.
42	Tomás Vázquez Novoa.—Pungín	N., Manuel Quiroga; S., Nieves González; E., Tomás Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,35 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande, un pino mediano y dos pinos plantones.
43	Antonio Fernández Gómez.—Pungín	N., Manuel Gómez; S., Antonio Fernández; E., Carlos González; O., ferrocarril	P. C.	0,44 a. de servidumbre en monte alto, un pino mediano, un pino pequeño, dos pinos plantones y ramas de un pino.
44	Manuel Quiroga Quintela.—Pungín	N., Divina González; S., Manuel Quiroga; E., Juan Diz; O., Tomás Vázquez	P. C.	0,79 a. de servidumbre en monte alto y un roble plantón.
45	Manuel Gómez Gómez.—Pungín	N., Antonio Fernández; S., Manuel Gómez; E., Manuel González; O., ferrocarril	P. C.	0,31 a. de servidumbre en monte alto.
46	Divina González Quiroga.—Pungín	N., Benigno Novoa; S. y O., Divina González; E., Eligio Fernández	P. E.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 0,88 a. de servidumbre en monte alto, siete robles plantones y un roble pequeño.
47	Antonio Fernández Gómez.—Pungín	N., José Alonso; S., Divina González; E., desconocido; O., Antonio Fernández	P. E.	0,08 a. de servidumbre en monte alto.
48	Eligio Fernández Álvarez.—Pungín	N., Manuel González; S., Eligio Fernández; E., desconocido; O., Divina González	P. E.	0,26 a. de servidumbre en monte alto y 10 robles plantones.
49	José Alonso González.—Pungín	N., Divina González; S., Antonio Fernández; E., José Alonso; O., ferrocarril	P. E.	0,14 a. de servidumbre en monte alto.
50	Benigno Novoa Fernández.—Pungín	N., Manuel González; S., Benigno Novoa; E., José Alonso; O., ferrocarril	P. E.	0,45 a. de servidumbre en monte alto, un roble pequeño y un pino pequeño.
51	Divina González Quiroga.—Pungín	N., José Rodríguez; S., Divina González; E., desconocido; O., ferrocarril	P. C.	0,50 a. de servidumbre en monte alto, un pino grande y un pino plantón.
52	Manuel González González.—Pungín	N., Andrea Chao; S., Manuel González; E., José Alonso; O., ferrocarril	P. C.	0,39 a. de servidumbre en monte alto.
53	José Rodríguez Mosquera.—Pungín	N., Manuel Fernández; S., José Rodríguez; E., Manuel Alonso; O., ferrocarril	P. C.	0,40 a. de servidumbre en monte alto y dos robles plantones.
54	Andrea Chao Alonso.—Pungín	N., Aurelio Diz; S., Andrea Chao; E., desconocido; O., ferrocarril	P. C.	0,46 a. de servidumbre en monte alto.
55	Manuel Fernández Álvarez.—Pungín	N., Benigno Novoa; S., Manuel Fernández; E., Eligio Fernández; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,22 a. de servidumbre en monte alto, tres robles pequeños, un pino mediano y un pino plantón.
56	Aurelio Diz Vázquez.—Pungín			

57	Juan Diz Vázquez.—Pungín	N., herederos de Maximino González; S., y O., Aurelio Diz; E., Tomás Vázquez ...	P. E.	0,22 a. de servidumbre en monte alto y dos pinos pequeños.
58	Herederos de Maximino González.—Pungín	N., Maximina Suárez; S. y E., Juan Diz; O., Benigno Novoa	P. E.	0,46 a. de servidumbre en monte alto, un pino pequeño y dos robles plantones.
59	Benigno Novoa Fernández.—Pungín	N. y O., ferrocarril; S., Aurelio Diz; E., herederos de Maximino González	P. E.	0,32 a. de servidumbre en monte alto y dos robles plantones.
60	Maximina Suárez Boveda.—Pungín	N. y O., ferrocarril; S., herederos de Maximino González; E., desconocido	P. E.	0,75 a. de servidumbre en monte alto y cuatro robles plantones.
61	Zona del ferrocarril. <i>Situación de las fincas: Castro</i>			
62	Manuel Conde Lorenzo.—Pungín	N., Josefa Rodríguez; S. y O., ferrocarril; E., Tomás Vázquez	P. E.	0,85 a. de servidumbre en monte alto y dos robles pequeños.
63	Josefa Rodríguez Mosquera.—Pungín	N., Benigno Novoa; S., Manuel Conde; E., José Hernández; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 0,24 a. de servidumbre en monte alto y un roble grande.
64	Benigno Novoa Fernández.—Pungín	N., herederos de Sabino García; S., Josefa Rodríguez; E., José Hernández; O., ferrocarril	P. C.	0,52 a. de servidumbre en monte alto, un roble mediano, dos robles pequeños y un roble plantón.
65	Herederos de Sabino García Fernández.—Pungín	N., herederos de Carmen Alonso; S., Benigno Novoa; E., José Hernández; Oes- te, ferrocarril	P. C.	0,27 a. de servidumbre en monte alto y cuatro robles plantones.
66	Herederos de Carmen Alonso.—Pungín	N., Manuel Fernández; S., herederos de Sabino García; E., Baldomero Fernández; O., ferrocarril	P. C.	0,23 a. de servidumbre en monte alto.
67	Manuel Fernández Alvarez.—Pungín	N. y E., Baldomero Fernández; S., herederos de Carmen Alonso; O., ferrocarril	P. C.	0,95 a. de servidumbre en monte alto, siete robles pequeños y dos robles plantones.
68	Baldomero Fernández Rodríguez.—Pungín	N., Manuel Conde; S., Manuel Fernández; E., José González; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,90 a. de servidumbre en monte alto y tres robles plantones.
69	Manuel Conde Lorenzo.—Pungín	N., Benjamín González; S., Baldomero Fernández; E., Manuel Rodríguez; O., Juan Diz	P. C.	0,73 a. de servidumbre en monte alto.
	<i>Situación de las fincas: Signo</i>			
70	Benjamín González.—Viñao	N. y O., Eliseo Arias; S., Manuel Conde; E., Manuel Fernández	P. E.	0,63 a. de servidumbre en monte alto.
71	Eliseo Arias.—Barbantes	N., Manuel Novoa; S. y E., Benjamín González; O., ferrocarril	P. C.	0,55 a. de servidumbre en monte alto y un roble grande.
72	Herederos de Manuel Novoa Diz.—Viñao.	N., José Varela; S., Eliseo Arias; E., Benjamín González; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto y 0,43 a. de servidumbre en monte alto.
73	Eladio Soto.—Viñao	N., herederos de Ricardo González; S. y E., herederos de Manuel Novoa; O., ferrocarril	P. E.	0,22 a. de servidumbre en monte alto.
74	José Varela Reguero.—Carballino	N., Baldomero Fernández; S., Eladio Soto; E., Josefa Vázquez; O., herederos de Ricardo González	P. E.	0,49 a. de servidumbre en monte alto, dos robles pequeños y un roble plantón.
75	Herederos de Ricardo González.—Barbantes	N., Baldomero Fernández; S., Eladio Soto; E., José Varela; O., ferrocarril	P. E.	0,19 a. de servidumbre en monte alto.
76	Baldomero Fernández Rodríguez.—Pungín	N., Carlos González; S., herederos de Ricardo González; E., Laura Vázquez; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,84 a. de servidumbre en monte alto, tres pinos pequeños, un pino plantón y un pino grande
77	Laura Vázquez Laureiro.—Viñao	N., Andrés González; S., herederos de Ricardo González; E., José Fernández; O., Baldomero Fernández	P. E.	0,05 a. de servidumbre en monte alto.
78	Carlos González Novoa.—Pungín	N., Andrés González; S., Baldomero Fernández; E., Andrés González; O., ferrocarril	P. E.	0,18 a. de servidumbre en monte alto y cuatro robles pequeños.

Número	Nombre y apellidos del propietario y vecindad	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropián o adquieren
79	Andrés González García.—Barbantes	N., Baldomero Fernández; S., Carlos González; E., Nieves Pérez; O., ferrocarril	P. C.	0,72 a. de servidumbre en monte alto y un roble pequeño.
80	Baldomero Fernández Rodríguez. — Pungin	N., Sergio Fraguas; S., Andrés González; E., Rosario Fernández; O., ferrocarril	P. C.	0,11 a. de servidumbre en monte bajo, 0,84 a. de servidumbre en monte alto, 0,31 a. de servidumbre en prado, un roble pequeño y dos robles plantones.
81	Sergio Fraguas Lois.—Viñao	N., Manuel González; S., Baldomero Fernández; E., Manuel Gómez; O., ferrocarril	P. C.	0,91 a. de servidumbre en monte alto y ramas de un roble.
82	Manuel González González.—Viñao	N., herederos de Julio González; S., Sergio Fraguas; E., Rosario Fernández; O., Tomás da Castiñeira	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte bajo y 0,17 a. de servidumbre en monte bajo.
83	Herederos de Julio González Fernández.—Viñao	N., Severino Vázquez; S., Manuel González; E., Manuel González; O., Tomás da Castiñeira	P. C.	0,23 a. de servidumbre en monte bajo.
84	Severino Vázquez Novoa.—Viñao	N., Celsa Bermejo; S., herederos de Julio González; E., regato; O., herederos de Ricardo González	P. C.	0,15 a. de ocupación en monte alto, 1,13 a. de servidumbre en monte alto y 10 robles plantones.
85	Celsa Bermejo Novoa.—Viñao	N., Manuel Fernández; S., Severino Vázquez; E., desconocido; O., herederos de Ricardo González	P. C.	0,10 a. de ocupación en monte bajo y 0,22 a. de servidumbre en monte bajo.
86	<i>Situación de las fincas: Raxado</i> Manuel Fernández Alvarez.—Viñao	N., Dolores Fernández; S., Celsa Bermejo; E., desconocido; O., ferrocarril	P. C.	0,18 a. de ocupación en monte bajo, 0,36 a. de servidumbre en monte bajo y un roble pequeño.
87	Dolores Fernández Alvarez.—Viñao	N., José Alonso; S., Manuel Fernández; E., desconocido; O., Manuel Fernández	P. C.	0,53 a. de servidumbre en monte bajo y un roble pequeño.
88	José Alonso González.—Pungin	N., Adauto Quintela; S., Dolores Fernández; E., Carlos Fernández; O., Dolores Fernández	P. C.	0,30 a. de servidumbre en monte bajo y un pino grande.
89	Adauto Quintela Fernández.—Pungin	N., camino; S., José Alonso; E., Juan del Viñao; O., José Alonso	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte bajo, 0,76 a. de servidumbre en monte bajo y un pino pequeño.
90	Camino.			
91	José Varela Regueiro.—Carballino	N., Sergio Fraguas; S., camino; E., Manuel González; O., Generosa Fernández	P. E.	0,16 a. de servidumbre en monte bajo y ramas de un roble.
92	Generosa Fernández González.—Viñao	N., Manuel González; S., camino; E., Sergio Fraguas; O., Manuel González	P. E.	0,04 a. de ocupación en monte bajo, 0,24 a. de servidumbre en monte bajo y un roble mediano.
93	Sergio Fraguas Lois.—Viñao	N., Amador González; S., José Varela; E., Manuel González; O., Generosa Fernández	P. E.	0,29 a. de servidumbre en monte bajo.
94	Manuel González Mato.—Viñao	N., José Novoa; S., Generosa Fernández; E., Amador González; O., Gumerinda Romero	P. E.	0,36 a. de servidumbre en monte bajo.
95	Amador González.—Formigueiro	N., José Novoa; S., Sergio Fraguas; Este, Miguel Montoto; O., Manuel González	P. E.	0,20 a. de servidumbre en monte bajo, dos robles plantones.
96	José Novoa González.—Viñao	N., Benigno Novoa; S., Amador González; E., Miguel Montoto; O., desconocido	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte bajo, 0,36 a. de servidumbre en monte bajo y dos robles plantones.
97	Benigno Novoa Fernández.—Pungin	N., Manuel González; S., José Novoa; Este, Miguel Montoto; O., desconocido	P. C.	0,34 a. de servidumbre en monte alto, un roble pequeño y tres robles plantones.

98	Manuel González González.—Viñao	N., Camilo Gómez; S., Benigno Novoa; E., Miguel Montoto; O., Generosa Fernández	F. C.	0,46 a. de servidumbre en monte alto, un roble grande, dos robles plantones y ramas de un roble.
99	Camilo Gómez Vilaza.—Pungín	N., Edmundo Loureiro; S., Manuel González; E., Miguel Montoto; O., Generosa Fernández	P. C.	0,33 a. de servidumbre en monte alto y dos robles grandes.
100	Edmundo Loureiro.—Pungín	N., Miguel Montoto; S., Camilo Gómez; E., Miguel Montoto; O., Generosa Fernández	P. E.	0,08 a. de servidumbre en monte bajo.
101	Miguel Montoto.—Fondo de Vila	N., Andrés Vázquez; S., Benigno Novoa; E., Peregrina Rodríguez; O., Camilo Gómez y otros	P. C.	0,54 a. de servidumbre en monte bajo y dos pinos pequeños.
102	Andrés Vázquez Gómez.—Pungín	N., Santiago González; S., Miguel Montoto; E., Andrés Rívero; O., Santiago González	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 0,51 a. de servidumbre en monte alto y un roble grande.
103	Santiago González Fernández.—Pungín	N., Juan Rodríguez; S., Andrés Vázquez; E., Amador González; O., Juan Rodríguez	P. C.	1,55 a. de servidumbre en monte alto, dos robles plantones y un roble pequeño.
104	Juan Rodríguez Vázquez.—Pungín	N., camino; S., Santiago González; Este, Aurelio Cid; O., Perfecto Muñoz	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte bajo y 0,49 a. de servidumbre en monte bajo.
105	Camino.			
	<i>Situación de las fincas: Bousas</i>			
106	Perfecto Muñoz Mosquera.—Pungín	N., Eduardo Almansa; S., camino; Este, Amador González; O., Manuela Fernández	F. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 4,15 a. de servidumbre en monte alto, un pino mediano, un pino pequeño y dos robles plantones
107	Eduardo Almansa.—Formigueira	N., Dosinda Muñoz; S., Perfecto Muñoz; E., Amador González; O., Dosinda Muñoz	P. O.	1,11 a. de servidumbre en monte alto, un roble pequeño y un pino plantón.
108	Dosinda Muñoz Mosquera.—Pungín	N., Alejandra Muñoz; S., Eduardo Almansa; E., Alejandra Muñoz; O., Adolfo das Airas	P. E.	0,10 a. de servidumbre en monte alto.
109	Alejandra Muñoz Mosquera.—Pungín	N., Adolfo das Airas; S., Dosinda Muñoz; E., Adolfo das Airas; O., Dosinda Muñoz	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 2,85 a. de servidumbre en monte alto y dos robles plantones.
110	Adolfo das Airas Boveda.—Formigueiro	N., Agustina Castiñeiras; S., Alejandra Muñoz; E., Perfecto Muñoz; O., Alejandra Muñoz	F. E.	0,44 a. de servidumbre en monte alto, dos robles pequeños y cinco robles plantones.
111	Agustina Castiñeiras Salgado.—Faracho.	N., camino; S., Alejandra Muñoz; Este, Adolfo das Airas; O., Dosinda Muñoz.	P. C.	0,24 a. de servidumbre en monte bajo.
112	Camino.			
	<i>Situación de las fincas: Señorín</i>			
113	Alejandra Muñoz Mosquera.—Pungín	N., regato; S., camino; E., Eduardo Almansa; O., Francisco Muñoz	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 1,69 a. de servidumbre en monte alto, 0,26 a. de servidumbre en labradío riego, un roble mediano, dos robles pequeños y dos robles plantones.
114	Eduardo Almansa.—Formigueiro	N., regato; S., camino; E., Antonia Fernández; O., Alejandra Muñoz	P. C.	0,28 a. de servidumbre labradío riego.
115	Regato.			
	<i>Situación de la finca: Lameiro Grande</i>			
116	Eduardo Almansa.—Formigueiro	N., Manuela Fernández; S., regato; E., Francisca Muñoz; O., Angel Pereira.	P. C.	0,41 a. de servidumbre labradío riego, 0,22 a. de servidumbre en monte alto y un roble mediano.
	<i>Situación de las fincas: Os Outeiros</i>			
117	Francisco Muñoz Mosquera.—Trasalva	N., S. y O., Eduardo Almansa; E., Alejandra Muñoz	P. E.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 0,77 a. de servidumbre en monte alto y un roble pequeño.

Número	Nombre y apellidos del propietario y vecindad	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropián o adquieren
118	Eduardo Almansa.—Formigueiro	N., Manuela Fernández; S., la misma; E., Francisco Muñoz; O., Manuela Fernández	P. C.	0,84 a. de servidumbre en monte alto, dos robles grandes, un roble pequeño, tres robles plantones, dos castaños plantones y ramas de un roble.
119	Manuela Fernández.—Parada	N., herederos de Dario Vázquez; S. y E., Eduardo Almansa; O., herederos de Dario Vázquez	P. E.	0,63 a. de servidumbre en monte alto y cinco robles plantones.
120	Herederos de Dario Vázquez Caride.—Viñao	N., Eliseo Osorio; S., Manuela Fernández; E., Eduardo Almansa; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto, 2,34 a. de servidumbre en monte alto, dos robles medianos, dos robles pequeños y cuatro robles plantones.
121	Eliseo Osorio.—Parada	N., Alejandra Muñoz; S., herederos de Dario Vázquez; E., desconocido; O., herederos de Dario Vázquez	P. E.	0,10 a. de servidumbre en monte alto.
122	Alejandra Muñoz Mosquera.—Pungin	N., Agustina Castiñeiras; S., herederos de Dario Vázquez; E., los mismos; O., ferrocarril	P. C.	1,85 a. de servidumbre en monte alto, un pino mediano y dos pinos plantones.
123	Agustina Castiñeiras Salgado.—Faracho.	N., ferrocarril; S. y E., Alejandra Muñoz; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte alto y 0,46 a. de servidumbre en monte alto.
124	Zona del ferrocarril.	N., Alejandra Muñoz; S., Agustina Castiñeiras; E., Angel Pereira; O., ferrocarril.	P. C.	1,32 a. de servidumbre en monte alto, un roble mediano y tres robles plantones.
125	Adolfo das Airas Boveda.—Formigueiro.	N., Agustina Castiñeiras; S., Adolfo das Airas; E., Angel Pereira; O., Amador González	P. E.	0,53 a. de servidumbre en monte alto, dos robles grandes, tres robles pequeños y ramas de un roble.
126	Alejandra Muñoz Mosquera.—Pungin	N., Agustina Castiñeiras; S., Adolfo das Airas; E., Alejandra Muñoz; O., ferrocarril	P. E.	0,92 a. de servidumbre en monte alto y un roble grande.
127	Amador González.—Formigueiro	N., camino; S., Amador González; E., camino; O., ferrocarril	P. C.	0,04 a. de ocupación labrado secano, 0,94 a. de ocupación en monte bajo, 1,03 a. de servidumbre labrado secano y 0,64 a. de servidumbre en monte bajo.
128	Agustina Castiñeiras Salgado.—Faracho.	N., S. y E., Agustina Castiñeiras; O., ferrocarril	P. E.	0,45 a. de servidumbre labrado secano.
129.	Adolfo das Airas Boveda.—Formigueiro.	N., Agustina Castiñeiras; S., camino; E., Agustina Castiñeiras; O., ferrocarril.	P. C.	0,04 a. de ocupación en monte bajo, 0,38 a. de servidumbre en monte bajo y 0,46 a. de servidumbre labrado riego.
130	Camino.	N., camino; S., Alejandra Muñoz; E., herederos de Santiago Vázquez; O., camino	P. C.	0,35 a. de servidumbre labrado riego, 0,38 a. de servidumbre en monte alto y dos robles plantones.
131	Alejandra Muñoz Mosquera.—Pungin	N., camino; S., Agustina Castiñeiras; E., Emilio Borrajo; O., Agustina Castiñeiras	P. E.	0,04 a. de ocupación en monte bajo y 0,07 a. de servidumbre en monte bajo.
132	Agustina Castiñeiras Salgado.—Faracho.	N. y S., camino; E., Higinio Novoa; O., Arnelia Novoa	P. E.	0,49 a. de servidumbre en monte alto, dos robles pequeños y cinco robles plantones.
133	Situación de las fincas: <i>Carballreira de Trásalba</i> Herederos de Santiago Vázquez.—Parada (Amoeiro)	N. y S., camino; E., Carmen Rodríguez; O., Eladino Sarmiento	P. C.	0,53 a. de servidumbre en monte alto.
134	Camino.			
135	Eladino Sarmiento Sarmiento.—Parada (Amoeiro)			
136	Higinio Novoa Rodríguez.—Parada (Amoeiro)			

0,81 a. de servidumbre en monte alto, un pino mediano, un pino pequeño, cuatro pinos plantones, un roble grande y tres álamos pequeños.

P. E.

N.º río Formigueiro; S.º camino; E.º Fe-
lindo Dopazo; O.º José Sarmiento ...

Camino. Vázquez Alonso.—Parada (Amoel-
ro)

137
138

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Jesús Blas Brinquis, por extravío del que le fué expedido anteriormente.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Zaragoza, 21 de febrero de 1964.—El Profesor-Secretario (ilegible).—220-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

«Ercoa, S. A.»—Expediente 934-103.

Instalar cables subterráneos a 5.000 V. en la zona urbana de La Feiguera, los cuales han de alimentar los centros de transformación ya existentes de Pilar Duro, La Feiguera Industrial, Molino de Soto, Trefilería Feiguerina y Candín. Longitud: 1.507 metros.

Igualmente se instalarán dos transformadores de 100 KVA, cada uno en las calles de Inventor La Cierva y Jesús F. Duro.

Presupuesto: 600.000 pesetas.

No se solicita importación.

Oviedo, 7 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).—2.186-6.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto adicional de industrias al de expropiación del polígono Ampliación «Alameda» (zonas Norte y Sur), de Málaga

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto adicional de industrias al de expropiación del polígono ampliación «Alameda» (zonas norte y sur), sito en el término municipal de Málaga, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga (calle Arca, número 2), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado. Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a apor-

tar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiese o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestado.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación privada o pública que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciere a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiere fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentra satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o rentas de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios.—a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

Industriales.—a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—1.456-A.

**SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA
DE POLIMERIZADOS
(SANEPOL)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 1963, ha acordado reducir el capital nominal de la misma en 1.375.000 pesetas, o sea desde la cifra de 2.375.000 pesetas hasta la de 1.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los accionistas, en efectivo dinero, de la parte proporcional de la cifra de reducción correspondiente a cada una de sus acciones, o sea 275 pesetas a cada una de las 2.000 acciones de la serie A (números 1 al 2.000) y 1.375 pesetas a cada una de las 600 acciones de la serie B (números 1 al 600).—El Consejo de Administración.—1.272-C. y 3.ª 24-3-1964

**TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE,
SOCIEDAD ANONIMA**

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1964, a las doce horas, en el salón de actos del Círculo Mercantil, de esta capital, conforme al orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de pérdidas y ganancias del año 1963.

Segundo. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuenta para el próximo ejercicio económico.

Tercero. Designación de los señores accionistas que han de suscribir como interventores el acta de esta Junta general.

De no reunirse la mayoría requerida en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, la expresada Junta general se realizará en segunda convocatoria al día siguiente en la misma hora y local antes mencionado.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con nuestros Estatutos, pueden examinar en estas oficinas (Castiella, 51, Departamento 6) los documentos de liquidación de cuentas y el informe emitido por los señores accionistas censores.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 1964.—El Consejo de Administración.—1.369-C.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.

BARCELONA

Perú, 84

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 18 de los corrientes se acordó, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de fecha 2 de abril de 1963, aumentar el capital social en la cifra de 6.300.000 pesetas, mediante la emisión de 12.600 acciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 100 pesetas por acción, numeradas correlativamente del 34.651 al 47.250, ambos inclusive.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y características que reconocen los Estatutos Sociales a los títulos in-

dicados y devengará interés a partir del día 1 de mayo del año en curso.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se concede un plazo, que finalizará el 30 de abril próximo, para que los actuales accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada once antiguas. Las acciones que no sean suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, para que pueda colocarse en la forma que tenga por conveniente.

El desembolso de los nuevos títulos será por su valor nominal de 500 pesetas por acción, más la indicada prima de 100 pesetas también por acción, o sea, en junto, 600 pesetas, cuyo importe deberá ser satisfecho en el propio momento de la suscripción contra entrega del cupón número 32, que sólo tiene valor para tales efectos, por lo que quedará nulo al expirar el mencionado plazo de suscripción. Barcelona, 20 de marzo de 1964.—El Consejo de Administración.—1.373-C.

LA CENTRAL QUESERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de abril próximo, en primera convocatoria, a las doce horas, en el domicilio social, García de Paredes, número 5, de esta capital, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, Balance del ejercicio de 1963 y distribución de beneficios.

2.º Aumento de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

3.º Retribución a los señores consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel García García.—1.364-C.

**SUPERMERCADOS MALLORQUINES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local de sus oficinas, calle Fábrica, número 175, en primera convocatoria, a las doce horas del día 10 de abril, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1963.

2.º Examen de la gestión de la Administración de la Sociedad durante dicho ejercicio y propuesta de aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1964.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo local y a continuación de la ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dimisión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

En caso necesario las Juntas anunciadas se celebrarán en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día.

Hasta cinco días antes del señalado para la Junta general estarán a disposición de los señores accionistas en el local referido la Memoria, cuentas y balance de que se ha hecho mención.

La justificación del derecho de asistencia se efectuará con arreglo a los Estatutos de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1964.—El Consejero-Secretario, Bartolomé Ozonas Mulet.—2.313-6.

GRAFICAS NOVA, S. A.

JAEN

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio, Hurtado, 27, el 8 de abril próximo, a las veinte horas, y, caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo local y hora, para tomar acuerdos sobre aprobación del Balance y de la gestión social, liquidación del ejercicio anterior y nombramiento de censores de cuentas.

Jaén, 22 de febrero de 1964.—El Consejo de Administración.—331-D.

GRAFICAS NOVA, S. A.

JAEN

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio, Hurtado, número 27, del 8 de abril próximo, a las veintiuna horas, y en caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, para tomar acuerdos sobre ampliación del capital social, incluso mediante aportaciones no dinerarias, y en su caso autorizar al Consejo para una posterior ampliación conforme al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente reforma de los Estatutos.

Jaén, 22 de febrero de 1964.—El Consejo de Administración.—332-D.

INDUSTRIAS ESPAÑOLAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Joaquín García Morato, 16, el día 20 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, si procede, a la misma hora del día 21 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y cuentas de ejercicio de 1963.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1964; y

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 23 de marzo de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ave-lino Elorriaga Zabala.—1.363-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.